
CEDULA DE PUBLICACIÓN

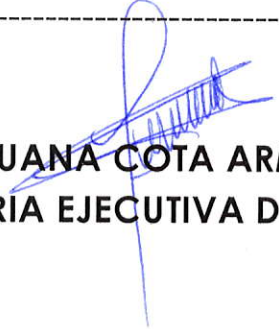
Siendo las 10:00 horas del día 18 de octubre de 2025, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa y de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la **Queja** promovida por los **CC. Gilberto Lugo Sánchez, Raúl Alfonso Valdés Zamudio, Carlos Quevedo Beltrán, María Gregoria Beltrán Sánchez, Cleofás León Gámez, Vanessa Sánchez Vizcarra y José Evaristo Corrales Macías**, en su calidad de Candidatos al Consejo Estatal y Nacional, por la presunta violación a los principios de neutralidad y legalidad, señalando como autoridad responsable a la Comisión Estatal de Procesos Electorales. -----

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracción II, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, así como el artículo 24 del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional.-----

La presente publicación se realiza para efectos de dar publicidad a la misma. -----

LIC. JUANA COTA ARMENTA, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales. -----

-----**DOY FE.**


LIC. JUANA COTA ARMENTA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CEPE.